

Novedades en Banca y Finanzas

La Superintendencia de Valores modifica plazos para la remisión de estados financieros trimestrales

Mediante Resolución SV. SG. N° 04/25, de fecha 6 de marzo del 2025, la Superintendencia de Valores ("SIV") modificó el Artículo 3, Capítulo 9, Título 19 del Reglamento General del Mercado de Valores, estableciendo nuevos plazos para la remisión de los estados financieros trimestrales por parte de las sociedades administradoras y los fondos patrimoniales de inversión.

Con esta modificación, las sociedades administradoras y los fondos patrimoniales de inversión deberán remitir a la SIV, dentro de los 45 días corridos de cerrado cada trimestre, los estados financieros de la sociedad administradora y de cada fondo que administren, correspondientes a los períodos del: (i) 1 de enero al 31 de marzo; (ii) del 1 de enero al 30 de junio; y, (iii) del 1 de enero al 30 de septiembre.

Contacto



Cynthia Fatecha
Socia
cfatecha@vouga.com.py
+595 21 202049



Carlos Vouga
Socio
cvouga@vouga.com.py
+595 21 202049